MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 1001/2.014

POR LA CUAL SE CANCELA EL ÍTEM 1 "SET DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2013 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCO DENTAL" – Nº I.D. 259.823.-

Asunción, 25 de octubre de 2.014.-

VISTO:

La Nota DSBD N° 441/14 de fecha 19 de setiembre de 2014 de la Dirección de Salud Bucodental, por la cual solicita la cancelación del Ítem 1 "Set de Equipos Odontológicos" de la Licitación Pública Nacional N° 10/2013 "Adquisición de Equipos Médicos para la Dirección de Salud Buco Dental", y;

CONSIDERANDO:

Que, la adjudicación del Ítem N° 1 fue protestada ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la empresa Innovaciones S.A. en fecha 22 de noviembre de 2013, en el marco de la LPN N° 10/13 "Adquisición de Equipos Médicos para la Dirección de Salud Buco Dental". En consecuencia se dicto la Resolución DNCP N° 2.713/13 de fecha 25 de noviembre de 2013 por la cual se ordenó la Apertura del Procedimiento de Sustanciación de la Protesta, siendo contestado por la Unidad Operativa de Contrataciones a través de la Nota A.J.DGOC N° 144/2013 de fecha 09 de diciembre de 2014.

Que, hasta la fecha no se ha resuelto el procedimiento de protesta y en fecha 19 de setiembre de 2014, la Dirección de Salud Bucodental ha solicitado la cancelación del Ítem 1 **"SET DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS"** debido al tiempo transcurrido (1año) que dicho ítem se encuentra impugnado parcialmente. Asimismo expresa que el principal motivo es que ya se perdió el presupuesto del 2013 y desearía evitar la perdida del presupuesto 2014.

Atendiendo que la impugnación se basa en el supuesto incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, es conveniente en su caso proceder al mejoramiento de los términos de las bases de la contratación, por tanto es jurídicamente viable la cancelación del ítem 1 de la LPN N° 10/13 basado en lo dispuesto en el Art. 31 - **Cancelación de la Licitación** de la ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", estipula lo siguiente: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el*

S.B./Y.R.

POR LA CUAL SE CANCELA EL ÍTEM 1 "SET DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2013 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCO DENTAL" – Nº I.D. 259.823.-

procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna". (sic)

En consecuencia, **se da por acreditada la causal de cancelación invocada** teniendo en cuenta que la pérdida del presupuesto por la falta de definición de la protesta, causaría un grave daño a los intereses institucionales. Por consiguiente, una vez mejorado los términos de las bases y condiciones en cuanto a las especificaciones técnicas requeridas deberá procederse inmediatamente a un nuevo llamado para la adquisición de dichos equipos, procurando con ello una mayor participación de potenciales oferentes.

Que, el Art 12º de la Resolucion SG N° 29/13 de fecha 21 de agosto de 2013 **"POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS"** autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, y Contratos y Adendas hasta tanto se aprueben los nuevos procedimientos administrativos de Resolución Ministerial

POR TANTO, y de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Articulo 1º **CANCELAR EL ÍTEM N° 1 "SET DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS" DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/13 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCO DENTAL" ID N° 259.823.** en base a lo expuesto en el Art. 31.- **Cancelación de la Licitación** de la ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".-

Resolución D.G.O.C. Nº 1001/2.014

POR LA CUAL SE CANCELA EL ÍTEM 1 "SET DE EQUIPOS ODONTOLÓGICOS" DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2013 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCO DENTAL" – Nº I.D. 259.823.-

Articulo 2° ORDENAR que una vez que la Dirección de Salud Buco Dental proceda al mejoramiento de los requerimientos técnicos del llamado, se proceda al inicio de un nuevo llamado.

Articulo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES